

Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Frontera, representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda y asistida de la Letrada doña Silvina Morales Dragonetti, contra don Ronen Golen, con domicilio desconocido.

Que, por providencia de fecha 13 de enero de 1998, se acuerda emplazar a don Ronen Golen, por edictos a efectos de que comparezca y conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo los apercibimientos legales, a cuyos efectos libro el presente.

Dado en Valverde de El Hierro a 13 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—4.795.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez, contra «Promotora Orchilla Canaria, Sociedad Anónima», «Restinga Sur, Sociedad Limitada», don José Luis Delgado González, con carácter individual, y la sociedad de gananciales formada por don Lázaro Morales Machín y doña Silvestra Cabrera Fernández. En cuyos y por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes propiedad de los demandados señalados como garantía del préstamo hipotecario, por término de veinte días, y al tipo que se dirá, bajo las condiciones que se expresan más adelante. Señalándose para el acto del remate el día 4 de mayo de 1998 para la primera; caso de no existir postores, el día 1 de junio de 1998 para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, el día 29 de junio de 1998, para la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancia de fuerza mayor que impida su celebración o se tratase de fecha inhábil, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Séptima.—A efecto del cumplimiento de las reglas 5.ª y 6.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el señalamiento de la subasta se notificará a los ejecutados en forma personal.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de que la notificación personal fuera imposible.

Relación de bienes

Urbana número 107. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 38, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados, y que linda, según se mira desde la avenida Marítima: Frente, zona de acceso, circulación y maniobra de las fincas destinadas a garaje; fondo, zona de piscina y solárium; derecha, finca número 106, e izquierda, finca número 108. Finca registral número 4.095, inscrita al tomo 252, libro 24, folio 2, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 990.425 pesetas.

Urbana número 108. Local para garaje o aparcamiento de un vehículo automóvil, señalado a efectos internos con el número 39, en la planta baja o de sótano del edificio, que mide 14 metros cuadrados, y que linda, según se mira desde la avenida Marítima: Frente, zona de acceso, circulación y maniobra de las fincas destinadas a garaje; fondo, zona de piscina y solárium; derecha, finca número 107, e izquierda, finca número 109. Finca registral número 4.096, inscrita al tomo 252, libro 24, folio 2, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 990.425 pesetas.

Dado en Valverde del Hierro a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—La Secretaria.—4.766.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan José Lazo Delgado, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, sita en la segunda planta del bloque B, con una superficie construida de 146,11 metros cuadrados, que forma parte del edificio situado en la avenida de Barcelona, en Cuevas del Almanzora (Almería).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, tomo 635, libro 490, folio 36, finca número 33.551, inscripción segunda.

Título: La finca le pertenece por compraventa a la «Compañía Inversiones Puente Azud, Sociedad Limitada», en escritura formalizada el 20 de marzo de 1995, ante el Notario de Granada don Nicolás José Gómez de Mercado García, con el número 368 de su protocolo.

Tipo de subasta: 11.761.625 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—4.874.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 152/1995, sección B, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Transport Development Company, Sociedad Anónima», contra don Remigio Arocha Hernández, don Remigio Alexis Arocha Gil y doña Teresa de Jesús Gil Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se enuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 160.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avales.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.